



PROPRISE SGC. CIA. LTDA.

SEGURIDAD PRIVADA

Su seguridad es nuestra responsabilidad

CERTIFICACION

Yo, ANDREA DEL PILAR YEROVI SANAGUANO C.I. 060417255-1, GERENTE DE PROPRISE-SGC SEGURIDAD PRIVADA CIA.LTDA., Tengo a bien Certificar que el Sr. MAURICIO JAVIER ALCIVAR TOAPANTA C.C. 120389064-3, es socio de nuestra Compañía el mismo que posee a su favor 25 ACCIONES , cada una valoradas en \$.100, Dólares , dando un total de \$2.500. Dólares Americanos.

Es todo lo que puedo Certificar en honor a la verdad, facultando a la persona interesa hacer uso del presente en lo que estimare necesario.

Riobamba, Julio 11 del 2019.

Atentamente,

ANDREA DEL PILAR YEROVI S.
060417255-1
GERENTE PROPRISE-SGC CIA.LTDA.



DR. WILLAN HEREDIA CADENA
NOTARIO

Av. Daniel León Borja 30-30 y Uruguay, Segunda Planta. Fono: 0096923166/039045761



1 establecido en los presentes estatutos, para la liquidación de la
2 compañía por disolución voluntaria o forzosa, se procederá de
3 acuerdo con la Ley.- CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL SOCIAL,
4 REFERENCIAS LEGALES.- Artículo Séptimo: Capital Social.- El
5 capital social de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS
6 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cien participaciones
7 de cien dólares de los estados Unidos de América cada una.- Artículo
8 Octavo: Referencias Legales.- En todo caso lo relativo al aumento o
9 disminución de capital, preferencia para la suscripción de
10 participaciones, capitalización y demás asuntos que hagan relación
11 con el capital social, se estará a lo dispuesto en la ley de Compañías.
12 Si se acordare el aumento del capital social, los socios tendrán
13 derecho de preferencia para suscribirlo en proporción a sus aportes
14 sociales, a no ser que conste lo contrario del contrato social o de las
15 Resoluciones adoptadas para aumentar el capital, según lo
16 establece el art. 110 de la Ley de Compañías. Igualmente la
17 participación que tiene el socio será transferible por acto entre vivos,
18 en beneficio de otro u otros socios de la compañía o de terceros, si se
19 obtuviere el consentimiento unánime del capital social. La cesión se
20 hará por escritura pública, el Notario incorporara al protocolo o
21 insertará en la escritura el certificado del representante de la sociedad
22 que acredite el cumplimiento del requisito referido en el inciso
23 anterior. En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y
24 practicada esta, se anulara el certificado de aportación
25 correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario. De
26 la escritura de cesión se sentara razón al margen de la inscripción
27 referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la
28 matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del
29 notario, según lo establece el art. 113 de la ley de compañías, .-

razón. - Dado como tal al margen de esta matriz, que con fecha 02 de Julio del 2019 se realizó una escritura de CESIÓN DE DERECHOS entre los señores NUNTON SAGUCHO, VERÓNICA SILVA, ANDRÉS YERQUI Y LOZ VARGAS, en calidad de CEDENTES, en favor del señor MOURICIO ACENUSE, en calidad de CESIONARIO, según el protocolo # 20190601009701400, ante el Dr. Willan Heredia, Cadenas, Notario Novena del cantón Riobamba, a las 02 de Julio del 2019.

Willan Heredia Cadena



NOTARIO NOVENA
Riobamba - Ecuador



Factura: 001-001-000035083

2406



20190601009P01400



NOTARIO(A) WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON RIOBAMBA

EXTRACTO

Escritura N°:		20190601009P01400					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE DERECHOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		2 DE JULIO DEL 2019, (10:29)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SIGCHO CONCHA MILTON RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA /	0602940561	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SILVA VALDIVIESO VERONICA PAULINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA /	0603039025	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	YEROVI SANAGUANO ANDREA DEL PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA /	0604172551	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	VARGAS HIDALGO LUZ MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA /	1802892233	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ALCIVAR TOAPANTA MAURICIO JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA /	1203890643	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
<i>Provincia</i>		<i>Cantón</i>			<i>Parroquia</i>		
CHIMBORAZO		RIOBAMBA			VELASCO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		2500,00					

NOTARIO(A) WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN RIOBAMBA





Factura: 001-001-000035105

2406



20190601009000177



NOTARIO(A) WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN RIOBAMBA
RAZÓN MARGINAL N° 20190601009000177

MATRIZ	
FECHA:	2 DE JULIO DEL 2019, (17:48)
TIPO DE RAZÓN:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESION DE DERECHOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-07-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20190601009P01400

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SIGCHO CONCHA MILTON RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602940561
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-07-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

(Handwritten signature)

NOTARIO(A) WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN RIOBAMBA



DR. WILLAN HEREDIA CADENA

NOTARIO

Av. Daniel León Borja 38-30 y Uruguay, Segunda Planta. Fono: 0996923186/032943761



FACTURA N°. 001-001-000035105

20190601009000177

NOTARIA NOVENA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON.- En la Ciudad de

Riobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo, República del Ecuador; el

día de hoy **MARTES DOS (02) DE JULIO DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019)**,

ante mí, Doctor Willan Heredia Cadena, Notario Noveno de este Cantón, siento

como tal que con fecha dos de Julio del dos mil diecinueve en el protocolo

correspondiente al número 20190601009P01400 de la notaria Novena Cantón

Riobamba a cargo del Notario Willan Heredia Cadena, se ha realizado un

escritura **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de la **COMPAÑÍA PROPRISE-**

SGC SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA, suscrito entre los señores **SIGCHO**

CONCHA MILTON RODRIGO, VERONICA PAULINA SILVA VALDIVIESO, de

estado civil casados entre si; **YEROVI SANAGUANO ANDREA DEL PILAR**,

de estado civil soltera; y, **VARGAS HIDALGO LUZ MARIA**, en calidad de

CEDENTES, a favor del señor **ALCIVAR TOAPANTA MAURICIO JAVIER**,

en calidad de **CESIONARIA**, de lo cual doy fe. Riobamba, 02 de Julio del dos

mil diecinueve.

DR. WILLAN HEREDIA CADENA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN RIOBAMBA.





1 **FACTURA.- 001-001-000035083**

2 **20190601009P01400**

3
4 **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**

5
6 **OTORGADO POR: SIGCHO CONCHA MILTON RODRIGO Y OTROS**

7
8 **A FAVOR DE: ALCIVAR TOAPANTA MAURICIO JAVIER**

9
10 **CUANTIA: \$ 2.500.00**

11 Di: 1y 2 da. copias.-

12 En la Ciudad de Riobamba, Capital de la Provincia de Chimborazo,
13 República del Ecuador; el día de hoy MARTES DOS (02) DE JULIO
14 DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019), ante mí, ante mí, Doctor Willan
15 Heredia Cadena, Notario Público Noveno de este cantón, comparecen
16 en calidad de **CEDENTES** los señores **SIGCHO CONCHA MILTON**
17 **RODRIGO, VERONICA PAULINA SILVA VALDIVIESO**, de estado civil
18 casados entre si; **YEROVI SANAGUANO ANDREA DEL PILAR**, de
19 estado civil soltera; y, **VARGAS HIDALGO LUZ MARIA**, de estado civil
20 casada, pero adquiere las participaciones con disolución de la
21 Sociedad Conyugal, quienes fijan su domicilio en las calles Valenzuela
22 y once de Noviembre barrio la Paz de esta ciudad de Riobamba, con
23 número de teléfono cero nueve nueve dos nueve cinco cinco cuatro
24 seis siete 0992955467; y por otra parte comparece en calidad de
25 **CESIONARIO** el señor **ALCIVAR TOAPANTA MAURICIO JAVIER**, de
26 estado civil casado, domiciliado en el ciudad de Manta, Provincia de
27 Manabí edificio altos del mar, de transito por esta ciudad de Riobamba,
28 con número de teléfono cero nueve seis cero ocho siete seis dos uno
29 siete 0960876217 por sus propios derechos. Los comparecientes



1 hábiles e idóneos para contratar y obligarse, portadores de su(s)
2 respectivas cédulas de ciudadanía, quienes autorizan a la Notaria
3 Novena del Riobamba para que verifique los datos correspondientes al
4 sistema del Registro Civil, portadores de sus respectivas cédulas a
5 quienes de conocerles doy fe, y dicen: Que tienen a bien que se eleve
6 a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo
7 tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase incorporar en
8 el registro de escrituras públicas a su cargo una **DE CESION DE**
9 **PARTICIPACIONES** de la compañía de responsabilidad limitada
10 denominada **PROPRISE-SGC SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA,**
11 contenida dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERO.-**
12 **INTERVINIENTES: CEDENTES** los señores **SIGCHO CONCHA**
13 **MILTON RODRIGO, VERONICA PAULINA SILVA VALDIVIESO,** de estado
14 civil casados entre sí; **YEROVI SANAGUANO ANDREA DEL PILAR,** de
15 estado civil soltera; y, **VARGAS HIDALGO LUZ MARIA,** de estado civil
16 casada, pero adquiere las participaciones con disolución de la
17 Sociedad Conyugal; y por otra parte comparece en calidad de
18 **CESIONARIO** el señor **ALCIVAR TOAPANTA MAURICIO JAVIER,** de
19 estado civil casado, por sus propios derechos, de nacionalidad
20 ecuatoriana, de estado civil casado; de nacionalidad ecuatoriana, los
21 comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados
22 en este cantón Riobamba y con capacidad legal para celebrar
23 toda clase de actos y contratos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES UNO:**
24 **a)** Mediante escritura de Constitución de Compañía celebrada el
25 martes quince de Mayo del año dos mil dieciocho, ante el Doctor
26 Willan Heredia Cadena, Notario Noveno del Cantan Riobamba, inscrita
27 en el Registro Mercantil del cantón Riobamba dieciocho de Mayo del
28 dos mil dieciocho, se constituyó la compañía **PROPRISE-SGC.**
29 **SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.,** con el capital de DIEZ MIL



1 DOLARES AMERICANOS, equivalentes a cien participaciones de cien
2 dólares cada una de ellas. **ANTECEDENTES: DOS:** mediante escritura
3 de cesión de participaciones realizada con fecha tres de Julio de
4 dos mil dieciocho, entre los señores GARCIA ENCALADA HUGO
5 RENAN en calidad de cedente y la señora YEROVI SANAGUANO
6 ANDREA DEL PILAR en calidad de cesionaria, realizada en la Notaria
7 novena de esta ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo, ante el
8 doctor Willan Heredia Cadena. **ANTECEDENTES: TRES.-**
9 posteriormente mediante escritura de cesión de derechos realizada
10 con fecha martes doce de marzo del dos mil diecinueve realizada entre
11 los señores CRUZ TARCO CESAR AUGUSTO y POVEDA ROSALES
12 CARLOTA en calidad de cedentes en favor de la señora VARGAS
13 HIDALGO LUZ MARIA en calidad de cesionaria, realizada en la
14 Notaria Novena de Riobamba, ante el doctor Willan Heredia Cadena
15 notario noveno de esta ciudad de Riobamba. **TERCERA: CESIÓN DE**
16 **PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y debidamente
17 autorizados por la Junta General con carácter de Universal de los
18 socios de la compañía **PROPRISE-SGC SEGURIDAD PRIVADA CIA.**
19 **LTDA**, celebrada con diecinueve de Junio del dos mil diecinueve, los
20 socios señores: **SIGCHO CONCHA MILTON RODRIGO**, titular de treinta y
21 tres (33) participaciones; **YEROVI SANAGUANO ANDREA DEL PILAR**,
22 titular de treinta y cuatro (34) participaciones; y, **VARGAS HIDALGO**
23 **LUZ MARIA**, titular de treinta y tres (33) participaciones del capital
24 Social, declaran que ceden de forma libre, voluntaria e irrevocable sus
25 participaciones, es decir los señores **SIGCHO CONCHA MILTON**
26 **RODRIGO** y **VARGAS HIDALGO LUZ MARIA**, ceden ocho
27 participaciones; y, la señora **YEROVI SANAGUANO ANDREA DEL**
28 **PILAR**, cede nueve participaciones, de la compañía **PROPRISE-SGC**
29 **SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA**, cada uno a favor del cesionario



1 señor **ALCIVAR TOAPANTA MAURICIO JAVIER**, adquiriendo para si
2 una totalidad de veinte y cinco participaciones (25) dentro de la
3 compañía **PROPRISE-SGC SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA**,
4 dejando expresa constancia que cada socio queda con veinte y cinco
5 participaciones (25) dentro de la compañía antes mencionada.
6 **CUARTA.- CUANTÍA:** La cuantía de la presente cesión de
7 participaciones es de dos mil quinientos dólares americanos. **QUINTA.-**
8 **ACEPTACION.-** el señor **ALCIVAR TOAPANTA MAURICIO JAVIER**,
9 acepta la presente cesión de participaciones y para constancia
10 suscriben el mismo. **SEXTA INSCRIPCIÓN. Y MARGINACION.-** Las
11 partes quedan expresamente autorizadas para que el presente
12 instrumento público de ser el caso se sienta las razones pertinentes al
13 margen de las inscripciones de constitución de la compañía
14 **PROPRISE-SGC SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA**, en el Registro
15 Mercantil; y, al margen de la matriz de la escritura pública de
16 Constitución de la misma compañía en la notaria Novena del cantón
17 Riobamba. **SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Acta de
18 Junta General Universal de Socios de la Compañía **PROPRISE-SGC**
19 **SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA**, mediante la cual autoriza la cesión,
20 Copias de cédulas y papeletas de votación de los comparecientes.-
21 Usted señor notario se servirá agregar la demás solemnidades de estilo
22 necesarias para la plena validez de este instrumento.- firma: Abogada
23 **Myriam Gavidia**, matrícula 17-2016-795. Para el presente acto se han
24 observado los preceptos legales pertinentes, autorizan a la notaria
25 Novena de Riobamba para que se verifique los datos correspondientes
26 al sistema nacional del Registro Civil; y, leída que fue al (el) declarante
27 esta celebración, por mí el(a) Notario Willan Heredia Cadena, en alta y
28 clara voz, se afirma y ratifica en la misma y para constancia firma
29 en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta

DR. WILLAN HEREDIA CADENA
NOTARIO

2406



Av. Daniel Leon Borja 86-90 y Uruguay, Segunda Planta. Fono: 0996223166/032943761

1 Notaría. De todo lo cual doy fe.

2  

5 SIGCHO CONCHA MILTON RODRIGO

6 C.C. 060294056-1

7  

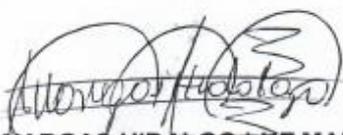
10 VERONICA PAULINA SILVA VALDIVIESO

11 C.C. 060303902-5

12  

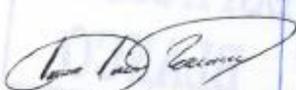
15 YEROVI SANAGUANO ANDREA DEL PILAR

16 C.C. 06047255-2

17  

23 VARGAS HIDALGO LUZ MARIA

25 C.C. 1802862233

26  

29 ALCIVAR TOAPANTA MAURICIO JAVIER

30 CC 120389064-2

32 DR. WILLAN HEREDIA CADENA

33 NOTARIO NOVENO DEL CANTON RIOBAMBA.



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA PROPRISE-SGC SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.**

Fecha: Miércoles diecinueve de Junio del 2019.

En la ciudad de Riobamba, el 30 de Mayo del 2019, siendo las 10:00 en las instalaciones de LA COMPAÑÍA PROPRISE-SGC SEGURIDAD PRIVADA CIA, ubicadas en las calles Once de Noviembre y Valenzuela, de esta dudad Riobamba, se reúnen todos los socios de la DE LA COMPAÑÍA PROPRISE-SGC SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA, propietarios del cien por ciento de participaciones, por sus propios derechos, convienen en constituirse en JUNTA GENERAL, de acuerdo a lo que establece el Art 238 de la ley compañías, junta en la cual se va tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

Autorización y aprobación de cesión de Participaciones que le corresponden a los socios SIGCHO CONCHA MILTON RODRIGO y VERONICA PAULINA SILVA VALDIVIESO, de estado civil casados entre sí; YEROVI SANAGUANO ANDREA DEL PILAR, de estado civil soltera; y, VARGAS HIDALGO LUZ MARIA, de estado civil casada pero con disolución de la Sociedad Conyugal.

Lectura y aprobación del acta.

La moción de instalarse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS, y el orden del día propuesto, es aprobada por unanimidad.

Se mociona al señor MILTON RODRIGO SIGCHO CONCHA para que presida la presente junta general y que la señorita YEROVI SANAGUANO ANDREA DEL PILAR actúe como secretaria.

La moción de que el señor MILTON RODRIGO SIGCHO CONCHA presida la junta general y que y que la señorita YEROVI SANAGUANO ANDREA DEL PILAR actúe como secretaria es aprobada por unanimidad.

La señorita YEROVI SANAGUANO ANDREA DEL PILAR declara instalada la sesión y se de curso al orden del día y se pone a consideración el primer punto.

PUNTO UNO



AUTORIZACION Y APROBACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE LE CORRESPONDEN A LOS SOCIOS SIGCHO CONCHA MILTON RODRIGO, YEROVI SANAGUANO ANDREA DEL PILAR; y VARGAS HIDALGO LUZ MARIA. La señorita YEROVI SANAGUANO ANDREA DEL PILAR, toma la palabra e indica que por situaciones estrictamente personales requiere que se le autorice y se le apruebe la cesión de sus participaciones, es decir los señores SIGCHO CONCHA MILTON RODRIGO y VARGAS HIDALGO LUZ MARIA, ceden ocho participaciones cada uno, del capital social; y, la señora YEROVI SANAGUANO ANDREA DEL PILAR, cede nueve participaciones del capital social de la compañía **PROPRISE-SGC SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA**; en favor del señor ALCIVAR TOAPANTA MAURICIO JAVIER, es decir con la presente cesión de participaciones de cada socio adquiere para si una totalidad de 25 participaciones en **LA COMPAÑÍA PROPRISE-SGC SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.**

RESOLUCIÓN N° 01

La junta general de socios, por unanimidad resuelve, autorizar y aprobar la cesión de participaciones de los socios SIGCHO CONCHA MILTON RODRIGO, YEROVI SANAGUANO ANDREA DEL PILAR; y VARGAS HIDALGO LUZ MARIA de la siguiente manera a favor de ALCIVAR TOAPANTA MAURICIO JAVIER, quedando con 25 participaciones.

PUNTO DOS

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

La señorita YEROVI SANAGUANO ANDREA DEL PILAR dispone un receso de 30 minutos para la elaboración del acta: concluido el receso se reinstala la junta con los mismos asistentes y se dispone que se trate el último punto, por lo que se procede a dar lectura del acta de junta y se somete a votación de los asistentes y resuelve:

RESOLUCIÓN N° 02

La junta general de socios resuelve por unanimidad aprobar el acta sin modificación alguna.

2406

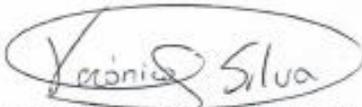
La junta general concluye la sesión a las 11h15.

Para constancia suscriben el Acta todos los socios presentes.



MILTON RODRIGO SIGCHO CONCHA

C.C. 060294056-1



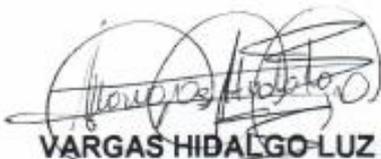
VERONICA PAULINA SILVA VALDIVIESO

C.C. 060203902-5



ANDREA DEL PILAR YEROVI SANAGUANO

C.C. 060417255-1



VARGAS HIDALGO-LUZ MARIA

C.C. 1802869733

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA/PSA N. 060294056-1

APELLIDOS Y NOMBRES
SIGCHO CONCHA
MILTON RODRIGO

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU

FECHA DE NACIMIENTO 1974-08-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO
VERONICA PAULINA
SILVA VALDIVIESO




2406

ICM 17 02 762 11

EDUCACIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN TÉCNICO

V2343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SIGCHO GERARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CONCHA MARIA MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2017-05-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-05-25

Dr. Wilian Heredia
H. H.
NOTARIO NOVENO
RIOBAMBA-ECUADOR





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0058 M
CENTR. NO.

0058 - 222
CERTIFICADO NO.

0602940561
CÉDULA NO.

SIGCHO CONCHA MILTON RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRES

0602940561

PROVINCIA: CHIMBORAZO

CANTÓN: RIOBAMBA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: LIZARZABURU

ZONA:



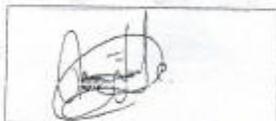

ELECCIONES
SECCIONALES Y POPULARES
2019

CIUDADANO/A
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRABÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019


PRESIDENTE DE LA UPU



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0602940561

Nombres del ciudadano: SIGCHO CONCHA MILTON RODRIGO

Condición del cedulado: POLICIA SERVICIO ACTIVO

Lugar de nacimiento:
ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 1 DE AGOSTO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TÉCNICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SILVA VALDIVIESO VERONICA PAULINA

Fecha de Matrimonio: 25 DE MAYO DE 2017

Nombres del padre: SIGCHO GERARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CONCHA MARIA MERCEDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE MAYO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE JULIO DE 2019

Emisor: WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 9 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA

N° de certificado: 196-238-46950



196-238-46950

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO



NUI: 0602940561
Nombre: SIGCHO CONCHA MILTON RODRIGO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 2 DE JULIO DE 2019

Emisor: WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 9 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

N° de certificado: 197-238-46997



197-238-46997



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

N. 060303902-5

2406

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SILVA VALDIVIESO VERONICA PAULINA

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
RIOBAMBA
LIZARZABURU

FECHA DE NACIMIENTO 1980-09-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
MILTON RODRIGO
SIGCHO COMCHA





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICENCIADA V4143V4264

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SILVA JOSE VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALDIVIESO ALBA PILAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2017-06-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-06-10

DR. Wilian Heredia Cadena
NOTARIO NOVENO
RIOBAMBA-ECUADOR





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0044 F ANTA No. 0044 - 160 CERTIFICADO No. 0603039025 CÉDULA No.

SILVA VALDIVIESO VERONICA PAULINA
APELLIDOS Y NOMBRES

DESIGNACIÓN

PROVINCIA: CHIMBORAZO
CANTÓN: RIOBAMBA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
PARROQUIA: VELASCO
ZONA:







CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Verónica Silva

Número único de identificación: 0603039025

Nombres del ciudadano: SILVA VALDIVIESO VERONICA PAULINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 12 DE SEPTIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SIGCHO CONCHA MILTON RODRIGO

Fecha de Matrimonio: 25 DE MAYO DE 2017

Nombres del padre: SILVA JOSE VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VALDIVIESO ALBA PILAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE AGOSTO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE JULIO DE 2019

Emisor: WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 9 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA

N° de certificado: 193-238-47060



193-238-47060

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0603039025

Nombre: SILVA VALDIVIESO VERONICA PAULINA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 2 DE JULIO DE 2019

Emisor: WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 9 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

N° de certificado: 197-238-47063



197-238-47063



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
YEROVI SANAGUANO ANDREA DEL PILAR
LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO RIOBAMBA
VELOZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1983-10-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 060417255-1




2406

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION
TECNOLOGO

V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
YEROVI MAURO HUGO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANAGUANO LILIA MARGARITA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
RIOBAMBA
2015-09-02
FECHA DE EXPIRACION
2025-09-02

Dr. Willian Heredia Cadena
NOTARIO NOVENO
RIOBAMBA-ECUADOR





CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0074 F JUNTA No.
0074 - 087 CERTIFICADO No.
0604172551 CÉDULA No.

YEROVI SANAGUANO ANDREA DEL PILAR
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: CHIMBORAZO
CANTÓN: RIOBAMBA
CIRCUNSCRIPCION: 1
PARROQUIA: LIZARZABURU
ZONA:




ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0604172551

Nombres del ciudadano: YEROVI SANAGUANO ANDREA DEL PILAR

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA VELOZ

Fecha de nacimiento: 27 DE OCTUBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓLOGO

Estado Civil: SÓLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: YEROVI MAURO HUGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SANAGUANO LILIA MARGARITA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE JULIO DE 2019

Emisor: WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 9 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA

N° de certificado: 198-238-47147



198-238-47147

Lodo, Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0604172551

Nombre: YEROVI SANAGUANO ANDREA DEL PILAR

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 2 DE JULIO DE 2019

Emisor: WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 9 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

N° de certificado: 192-238-47188



192-238-47188





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA OFICIAL No. 180286223-3
CIUDADANIA: ECUATORIANA
APELLIDOS Y NOMBRES: VARGAS HIDALGO LUZ MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA
PELLILLO: PELILEO
FECHA DE NACIMIENTO: 1975-09-07
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL: CASADO
LUIS ALONSO JARRIN AVALOS



2405

BACHILLERATO COMERCIANTE

V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VARGAS JUAN DOMINGO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: HIDALGO MARIA HORTENCIA
LUGAR Y FECHA DE EMISION: RIOBAMBA 2018-03-19
FECHA DE EXPIRACION: 2029-03-19

2018-03-19
2029-03-19

[Signature]
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

Dr. Wilian Heredia Cadenas
NOTARIO NOVENO
RIOBAMBA - ECUADOR



00000003



CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019



0070 F JUNTA No. 0070 - 240 CERTIFICADO No. 1802862233 CEDULA No.

VARGAS HIDALGO LUZ MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: CHIMBORAZO
CANTON: RIOBAMBA
CIRCUNSCRIPCION: 1
PARROQUIA: LIZARZABURU
ZONA:

[Signature]





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1802862233

Nombres del ciudadano: VARGAS HIDALGO LUZ MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/PELILEO/PELILEO

Fecha de nacimiento: 7 DE SEPTIEMBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JARRIN AVALOS LUIS ALONSO

Fecha de Matrimonio: 5 DE MAYO DE 1998

Nombres del padre: VARGAS JUAN DOMINGO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: HIDALGO MARIA HORTENCIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 19 DE MARZO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE JULIO DE 2019

Emisor: WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 9 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA

N° de certificado: 196-238-47252



196-238-47252

Lodo, Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



2406 Heres

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez

con fecha ... cuyo copia se archiva ... de 19...

Jefe de Oficina

La separación consensual, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez

con fecha ... cuyo copia se archiva ... de 19...

Jefe de Oficina

Se declara la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

con fecha ... cuyo copia se archiva ... de 19...

Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

Reason: mediante oportuna calificación ante el Notario ... del cantón Ríobamba con fecha 13 de mayo del 2009 se declara nula la sentencia de divorcio ... habida entre los contrayentes del presente matrimonio el día mayo 21/2007

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez

con fecha ... cuyo copia se archiva ... de 19...

Jefe de Oficina

La separación consensual, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tono 1 Pag. 181 Acto 361

Es Ríobamba Provincia de Chimborazo

hoy día cinco de mayo del mil novecientos noventa y ocho

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, expedido en presencia con el matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Luis Hercules Jarama Bualos

nacido en Guano el 23 de junio de 1968

de nacionalidad ecuatoriana de profesión electricista

con Cédula N° 0402247857 domiciliado en Ríobamba

de estado anterior soltero hijo de Luis Gonzalo Jarama

y de Ana Piedad Bualos

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Luz María Vargas Hidalgo

nacida en Palate el 7 de septiembre de 1935

de nacionalidad ecuatoriana de profesión educadora

con Cédula N° 180786223 domiciliada en Palate

de estado civil soltera hija de Juan Domingo Vargas

y de María Estrella Hidalgo

LUGAR DEL MATRIMONIO: Ríobamba FECHA: Mayo 5 de 1998

En este matrimonio legitimos a su ... Al ... con ...

OBSERVACIONES

Handwritten signatures and notes in the observations section.

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tono 1 Pag. 181 Acto 362

Es Ríobamba Provincia de Chimborazo

hoy día cinco de mayo del mil novecientos noventa y ocho

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, expedido en presencia con el matrimonio de: NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Luis Fernando Hidalgo Cortes



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1802862233

Nombre: VARGAS HIDALGO LUZ MARIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 2 DE JULIO DE 2019

Emisor: WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 9 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

N° de certificado: 196-238-47271



196-238-47271





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1802862233

Nombre: VARGAS HIDALGO LUZ MARIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 2 DE JULIO DE 2019

Emisor: WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 9 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

N° de certificado: 196-238-47271



196-238-47271





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1203890643

Nombre: ALCIVAR TOAPANTA MAURICIO JAVIER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 2 DE JULIO DE 2019

Emisor: WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 9 - CHIMBORAZO - RIOBAMBA

N° de certificado: 192-238-47466



192-238-47466



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 120389064-3

APellidos y Nombres: **ALCIVAR TOAPANTA MAURICIO JAVIER**
Lugar de nacimiento: **LOS RÍOS**
Fecha de nacimiento: **1978-06-06**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **M**
Estado civil: **CASADO**
Cónyuge: **KARLA MARIA MONTOYA TELLO**



INSTRUCCIÓN: **ESTUDIANTE**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **ALCIVAR LAZ BOLIVAR BALTAZAR**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **TOAPANTA ERAZO MARCIA BEATRIZ**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **BABAHOYO 2015-12-18**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2025-12-18**

V3333V2222

CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
24 - MARZO - 2019

Dr. Willan Heredia Cadena
NOTARIO NOVENO
RIOBAMBA-ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0016 M 0016 - 071 1203890643
ALCIVAR TOAPANTA MAURICIO JAVIER
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA LOS RÍOS
CANTÓN BABAHOYO
CIRCONSCRIPCIÓN 2
PARROQUIA CLEMENTE BAQUERIZO
ZONA 1



ELECCIONES SECCIONALES FORCES
2019

CIUDADANO/A:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Presidente de la JRV

Se otorgó ante mí y en su testimonio confiero esta copia PRIMERA sellada, signada, firmada y certificada en la ciudad de Riobamba, todo lo que doy fe.-
Riobamba, 02 de Julio del 2019

DR. WILLAN HEREDIA CADENA
NOTARIO PUBLICO NOVENO DE RIOBAMBA

Dr. Willan Heredia Cadena
NOTARIO NOVENO
RIOBAMBA-ECUADOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1203890643

Nombres del ciudadano: ALCIVAR TOAPANTA MAURICIO JAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/BABAHOYO/CLEMENTE
BAQUERIZO

Fecha de nacimiento: 6 DE JUNIO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MONTÓYA TELLO KARLA MARIA

Fecha de Matrimonio: 9 DE NOVIEMBRE DE 2005

Nombres del padre: ALCIVAR LAZ BOLIVAR BALTAZAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: TOAPANTA ERAZO MARCIA BEATRIZ

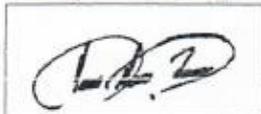
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE DICIEMBRE DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 2 DE JULIO DE 2019

Emisor: WILLAN ALEJANDRO HEREDIA CADENA - CHIMBORAZO-RIOBAMBA-NT 9 - CHIMBORAZO -
RIOBAMBA



N° de certificado: 197-238-47459



197-238-47459

Ldo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



TRÁMITE NÚMERO: 3070



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2406
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/07/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	19
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

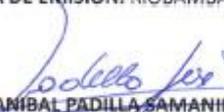
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA /RIOBAMBA /02/07/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROPRISE-SGC SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA

3. DATOS ADICIONALES:

SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 135 CON REPERTORIO 1158 DE FECHA 18 DE MAYO DEL 2018. LA CESION DE PARTICIPACIONES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 10 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2019


JOSE AMBAL PADILLA SAMANIEGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSE MARÍA URBINA

